

ADENDA A LA VI CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (ISABIAL).

Se complementan el artículo 9 y 11 de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 9. Incompatibilidades, Limitaciones

- Puntuación adicional derivada de la entrega, en los periodos de tiempo establecidos, de la Memoria Científica correspondiente a 2018. Se concederán **5 puntos** adicionales a las propuestas de las modalidades: B, C, D y E, cuyo/a investigador/a principal pertenezca a los grupos de investigación que entregaron la documentación en los plazos establecidos, siendo estos los siguientes grupos: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

CAPÍTULO II: AYUDAS PROGRAMA DE PROYECTOS DE I+D+i

Artículo 11. Gastos subvencionables

- Modalidad **Tipo C**. Únicamente se podrán cubrir aquellas partidas de gasto que han sido minorizadas en la convocatoria correspondiente del Plan Estatal de I+D+i, y nunca el importe solicitado más el concedido en la propuesta original, podrá superar el "total solicitado" en la propuesta original.